



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 0658-2022/DRS-PUNO-DERRH



Resolución Directoral Regional

Puno 05 de JULIO del 2022

VISTO:

El expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de destaque por motivo de salud, presentado por Lilia Aqise Larico, puesto a la vista en fojas ciento veinticuatro (124), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito presentado en fecha 17 de febrero del 2022, la servidora público asistencial, Lilia Aqise Larico, presenta su solicitud de acción de personal de destaque por motivos de salud, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacados - 2022, de fecha 07 de junio del 2022, se establece que el expediente presentado por doña Lilia Aqise Larico, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 12.1.7 de la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER; por consiguiente determina que es procedente otorgar el destaque a doña Lilia Aqise Larico y se emita el acto administrativo conforme corresponde;

Que, la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacados de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, señala en el numeral 12.1.1, que el destaque por motivo de salud procede cuando el padecimiento es factor limitante para el desempeño laboral o implica aumento del riesgo de agravamiento de la enfermedad, si el TAP permaneciera en el establecimiento de salud de origen y su demostración deberá ser contundente. Al respecto, dicho extremo se tiene acreditado, con el acta de la comisión especial de profesionales médicos para la acción de personal de destaque por motivos de salud de la Dirección Regional de Salud Puno; en la que en su literal c) previa evaluación a los certificados médicos e informes médicos se emite opinión favorable;

Que, la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacados de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, señala en el numeral 12.1.2, establece que el destaque por motivo de salud es prioridad, es por eso que se da en cualquier época del año, previo cumplimiento de requisitos y calificación correspondiente. La evaluación de esta causal se realiza directamente con la comisión de destacados de la DIRESA PUNO, cumpliendo también con las opiniones del jefe inmediato y del Director de la RED de salud de origen;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacados de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, señala en el numeral 10.1.10, punto B, literal c), establece que, cuando el destaque es hacia las diferentes REDESS DE SALUD, su aprobación corresponde al titular de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por

Antecedentes fojas (124)



Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el destaque por motivos de salud, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2022, a doña Lilia Aquise Larico, servidora asistencial nombrada, con el cargo clasificado de ENFERMERA, en la RED de Salud Yunguyo, con destino a la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
06 JUL 2022
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


Med. Juan Carlos Mendoza Velásquez
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECTOR REGIONAL
C.M. 209.00

- ENCUENTRO PARA LOS FINES PERTINENTES A:**
- DIRECCIÓN
 - REDES
 - DE PLANIFICACIÓN
 - CONTROL ASIST.
 - INTERESADO
 - LEGAJO
 - O.C.I.
 - REMUNERACIONES
 - PAGINA A WEB
 - S.T. DE RR.HH.
 - CAPACITACION
 - REDES
 - ARCHIVO
 - OTROS